

EXCMO. AYUNTAMIENTO
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
JAEN

En la Villa de Sorihuela del Guadalimar a 16 de marzo de 2023, siendo las 9.00 horas, reunido el Tribunal de selección de personal que ha de juzgar la convocatoria de pruebas selectivas para la selección de un peón especialista de personal laboral indefinido-discontinuo, por el sistema de concurso, según bases de Resolución Alcaldía 33/2022, de fecha 18 de Julio de 2022, compuesta por

Presidente: D. Juan Carlos Pérez Morcillo.

Vocal:

D. Francisco del Sol Cuadros

Secretario

D Pedro Marco Marcos

Con la finalidad de proceder a la revisión de reclamación formulada por interesado que alega


“Que la experiencia profesional ha sido puntuada con la puntuación mínima por ser de categoría distinta a la de dicha bolsa de trabajo. Pero entiendo que la experiencia profesional de la que dispongo aunque sea de distinta categoría profesional es de una categoría superior en un mismo cuerpo por lo que solicito sea puntuada con la puntuación máxima”

Y este Tribunal, con independencia de la consideración de las alegaciones expuestas, también aplicables a otros candidatos de la convocatoria, en aplicación de la base séptima de dicha convocatoria en su apartado de méritos profesionales que establece una puntuación de 0,10 puntos por mes de servicios prestado en distintas categoría profesionales, siendo de veintiún meses la del reclamante, viene en desestimar la reclamación formulada, estando correcta la puntuación inicial concedida, elevando a la Alcaldía para su resolución definitiva el presente dictamen.

Quedando la baremación de los méritos profesionales y académicos de los aspirantes a dicho proceso en la siguiente forma

- 1) Angel Manuel de Toro Felgueras.....38,30
Méritos académicos 35 Experiencia profesional 3,50
- 2) José Manuel Cerezo Caballero.....32,10
Méritos académicos 30 Experiencia profesional 2,10
- 3) Fernando Delgado Ruiz.....26,40
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 6,40

Código Seguro de Verificación	IV7BGTJPOAMNJ3PZ2U5DE4RR64	Fecha	20/03/2023 19:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BGTJPOAMNJ3PZ2U5DE4RR64	Página	1/2



- 4) Miguel Angel Sánchez Mérida.....25,50
Méritos académicos 24 Experiencia profesional 1,50
- 5) Juan Carlos Martínez Torres.....20,30
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 0,30
- 6) Juan Francisco Llaveró Vivo.....20,20
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 0,20
- 7) Santiago Anaya Villanueva.....20
- 8) María del Carmen García Nieto.....20
- 9) Juan Idáñez Fernández.....20
- 10) Juan Requena Hoyo.....20
- 11) Jacinto Anaya Ruiz.....20

Y, siendo las 10.00 horas se procedió a la disolución del Tribunal para este procedimiento selectivo, ordenándose su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica.

El Presidente

El Vocal

El Secretario

Fdo Juan Carlos Pérez Morcillo Francisco del Sol Cuadros Fdo Pedro Marco Marcos

Código Seguro de Verificación	IV7BGTJPOAMNJ3PZ2U5DE4RR64	Fecha	20/03/2023 19:13:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BGTJPOAMNJ3PZ2U5DE4RR64	Página	2/2

